Se Aprobaron las Inhabilitaciones

1ª SECCION diario de la mañana

SANTA FE

Año XXIII — Nº. 7568

REDACCION ADMINISTRACION TALLERES san martin 2044-48 fundado el 1º de febrero de 1911

Sucursal Buenos Aires: 25 de Mayo 294 — SANTA FE, VIERNES 22 DE SETIEMBRE DE 1933 — Suc. Rosario: Sarmiento 51[illegible]

"Los Vencedores Dictan la Ley Contra los Vencidos"

Tal fué la opinión del informante de la minoría, Iribarne, al referirse a las reformas proyectadas

Socialistas, D. Progresistas, Antipersonalistas de Entre Ríos, Bloquistas y Bosano Ansaldo, votaron en contra

EL PROYECTO EN GENERAL FUE APROBADO POR 75 VOTOS Y 56 EN CONTRA

BUENOS AIRES, septiembre 21 (Saporiti). — Todas las instalaciones de la Cámara de Diputados se encontraban atestadas de público deseoso de seguir de cerca el debate político a entablarse con motivo de entrarse a considerar hoy, de acuerdo a la moción de preferencia aprobada, el despacho de la comisión de Negocios Constitucionales sobre los proyectos de reformas a la ley electoral vigente, introduciendo inhabilitaciones de ciudadanos para figurar en los padrones.

LA CONCORDANCIA FORMA QUORUM

A la hora reglamentaria, el presidente del cuerpo doctor Cafferata declara abierta la sesión con la asistencia de 96 legisladores. Se nota la ausencia de los representantes socialistas y demócratas progresistas que de acuerdo a sus propósitos, no concurrieron para integrar el quórum. Minutos más tarde, estos legisladores penetran al recinto.

ASUNTOS ENTRADOS

El diputado justista de Santa Fe Bosano Ansaldo presenta un proyecto de ley sobre nacionalización de la escuela normal de Casilda. La comisión de Comunicaciones y Transporte presenta su dictamen favorable al proyecto del Ejecutivo para las construcciones en las vías de los ferrocarriles del Estado, por un valor de 67.220.000 pesos.

REFORMAS A LAS LEYES 8871 Y 11.387

Luego de leerse otros asuntos de menor importancia, el cuerpo pasa a considerar el despacho de la comisión de Negocios Constitucionales sobre los proyectos presentados por el P. E. modificando las leyes 8871 y 11.387, en lo relativo a inhabilitación de electores para figurar en el padrón.

EL INFORME DE FRESCO

Por la mayoría de la comisión, informa el diputado conservador Fresco. Comienza por referirse al manifiesto dado por el radicalismo recientemente, y expresa: "El manifiesto dice que con las reformas que se proyectan se pretende suprimir las garantías de la ley Saenz Peña; esa ley se funda en la universalidad del sufragio, en el secreto del voto y en la descentralización del comicio. Yo afirmo que ninguna de estas garantías está afectada ni rozada en lo más mínimo por este proyecto".

EL GOBIERNO REPRESENTATIVO

"Se habla — continúa — de la anulación del gobierno representativo, y yo afirmo que no solo no lo anula, sino que afirma al gobierno, porque trata de eliminar de él a los delincuentes. No hay tal reforma esencial de la ley Saenz Peña ni sobre el voto proporcional. No hay propósito alguno de desvirtuar la ley Saenz Peña.

"Dice el manifiesto que el comicio queda a cargo de los funcionarios del gobierno; esto es una mentira, una patraña más. El comicio estará a cargo de los funcionarios creados por la ley 8871".

Refuta también la parte del manifiesto en que se atribuye a este proyecto el propósito de adulterar el libre sufragio.

INTERRUPCION OPORTUNA

A esta altura del discurso, Dickman interrumpe a Fresco preguntando si el P. E. ha elevado algún mensaje o proyecto relacionado con el manifiesto, como lo dejaría suponer la forma despectiva que sobre él se expide el legislador conservador.

La interrupción de Dickman origina un breve cambio de palabras entre éste y Fresco, prosiguiendo el informante su discurso.

INFORME DE LA MINORIA

El diputado Iribarne informa el despacho de la minoría de la comisión. Sostiene lo inconveniente del proyecto, porque aún está encendido el fuego de las pasiones creadas por la revolución; porque en la Cámara no está representado el mayor núcleo electoral de la nación, resultando que dictan la ley los vencedores contra los vencidos.

UN PROYECTO REGRESIVO

"En general — dice — se trata de un proyecto regresivo, atentatorio a la libertad de las personas, de la prensa, de la asociación, y está en contra de los más elementales principios constitucionales y jurídicos".

LA OPINION DEMOCRATA PROGRESISTA

Por el sector demócrata progresista habla el diputado Parera, quien sostiene la disidencia de su sector con la sanción del proyecto considerado. "La reforma — dice — viene en momentos que no son propios; para la mayoría del electorado, estas reformas son imprudentes y temerarias. Con esas reformas se ataca la soberanía de la nación; la soberanía es el pueblo".

Continúa el orador exponiendo sus puntos de vista contrarios a la sanción.

LOS JUSTISTAS

Por el antipersonalismo santafecino habla Sagesse, quien se expide en sentido favorable a la aprobación. Dice que las reformas no alteran las garantías fundamentales de la ley, sino que las modifica.

Bosano Ansaldo, del mismo sector argumenta extensamente contra las reformas por considerarlas inoportunas y funda su disidencia con el pensamiento de su sector, exponiendo que "esta reforma que en tan mala hora se quiere hacer, justificarían acaso daños irreparables".

HABLA REPETTO

Usa de la palabra el representante socialista, quien hace una crítica extensa y severa del proyecto del Ejecutivo, remarcando que las garantías de la ley quedarán en adelante en manos de los funcionarios policiales.

Luego exponen su pensamiento varios oradores, pasándose a votación a las 22 horas.

SE APROBO EN GENERAL

Los proyectos de reformas a las leyes 8871 y 11387 fueron aprobados en general por 75 votos contra 56.

LOS QUE VOTARON EN CONTRA

En contra de la sanción de la ley votaron los socialistas, demócratas progresistas, antipersonalistas de Entre Ríos, antipersonalistas de Santa Fe Bosano Ansaldo, y los bloquistas de San Juan. El voto en contra de estos últimos confirma nuestra primicia en la información dada días anteriores sobre el temperamento que adoptarían los legisladores sanjuaninos.

La Cámara comenzó a estudiar en particular los proyectos de reformas.

Quedó aprobado en particular

LA SESION SE LEVANTO EN HORAS DE LA MADRUGADA

BUENOS AIRES, setiembre 21 — 3 horas — (Saporiti). —La Cámara de Diputados terminó de considerar en particular las proyectadas reformas a la ley electoral, aprobándolas con ligeras modificaciones de detalle.

Inmediatamente de aprobarse el último artículo, se levantó la sesión.

Algunos Párrafos del Discurso de Repetto

"El pueblo cree que el proyecto es el primer golpe de tijera del dependiente cuando vá a rasgar la tela", manifestó

MELO: LIDER DEL SUFRAGIO LIBRE

BUENOS AIRES, setiembre 21 (Saporiti). — Trasmito algunos párrafos de la brillante pieza oratoria del representante socialista doctor Repetto, quien requirió la presencia del ministro del Interior, quien llegó cuando Repetto había comenzado su discurso. Repetto atacó el proyecto exponiendo que los socialistas acompañarán a los demás sectores para clasificar a los electores por su moralidad, pero, agregó, esa es una tarea muy difícil.

Luego dijo: "El pueblo duda de la intención que anima a los hombres del gobierno que propician la reforma electoral, pues el proyecto en debate es el primero de una serie que tiende a modificar fundamentalmente la ley Sáenz Peña. El pueblo cree que es este el primer golpe de tijera del dependiente cuando va a rasgar la tela. Por eso supone que este proyecto es la iniciación, y sin duda, los temores no son fantásticos. Hay algo justificado en ese temor popular". Y, como prueba de su afirmación, se refiere a las entidades militarizadas que exhiben públicamente sus aprestos bélicos, encabezados por el gobernador de la provincia y ante los cuales el P. E. se muestra impasible.

Recordando la época del radicalismo, durante la lucha para obtener la ley Sáenz Peña, y sus incidencias, preguntó si ahora que van para viejos después de una larga brega por el progreso y la libertad política argentina, estamos expuestos a volver a aquellos días sombríos.

"¿Será para nosotros tan cruel el destino de la vida —dijo— que este hombre (refiriéndose al Dr. Melo) al cual he visto en mi juventud como héroe del sufragio libre; este hombre, tenga la desdicha en su vejez de ser él el artífice de una reacción, y tengamos nosotros qu hemos sido sus compañeros y sus admiradores, la desgracia de ver aparecer en el país por su propia obra, por su propia acción, aquel panorama detestable por el cual tanto combatimos y trabajamos ambos?"

A estas palabras tomó la palabra Melo, refutando los conceptos del orador y negando terminantemente que el proyecto en debate tienda a modificar los fundamentos de la ley Sáenz Peña, y sosteniendo que Repetto no tiene por qué dudar del ministro del Interior, quien, en todos los actos de su vida, había perseguido el mismo ideal.

Las Desaveniencias en el Gobierno Tucumano

La renuncia del Ministro de Gobierno

Le fué rechazada por el gobernador

TUCUMAN, septiembre 21. (A. N. S.) — El ministro de Gobierno de la provincia señor José Luis Torres ha presentado la renuncia de su cargo, con el objeto de facilitar la solución de los desacuerdos habidos en el seno del partido que apoya al gobierno.

El gobernador señor Nougués rechazó la dimisión, confirmando en el cargo al dimitente y reiterándole que goza de su completa confianza.

DOS SESIONES EN EL SENADO

EN LA REUNION SECRETA SE APROBARON VARIOS ACUERDOS

BUENOS AIRES, septiembre 21. (A. N. S.). — A la hora de costumbre, y bajo la presidencia del titular, se reunió la C. de Senadores en sesión secreta para tratar los pedidos de acuerdo formulados por el P. E.

Levantada ésta, se informó que habían sido prestados los acuerdos necesarios para promover al grado inmediato superior a los capitanes de fragata Osvaldo Repetto, Julio Carrega, Benito Sueyro, Secundino Odriozola y Gonzalo Bustamante. También se prestó acuerdo al doctor José Castells, para desempeñar el cargo de gobernador del Chaco.

Inmediatamente se pasó a sesión pública, aprobándose el proyecto de erección de una estatua a la memoria de Paúl Groussac; en seguida se convierte en ley la erección de un busto a Zacagnini y se acuerda la suma de 20,000 pesos para el monumento a San Martín en Posadas.

Se pasa a la orden del día, debatiéndose con respecto a las modificaciones de los artículos 154 a 160 del Código de Comercio.

En momentos de pasarse a votación, se comprobó que no había número en el recinto, finalizando la sesión.

El Gabinete del Ecuador

El presidente no se toma la molestia de nombrar más que a una persona

QUITO, setiembre 21. (A. N. S.) — Para evitarse mayor trabajo, y ante la seguridad del rechazo que las Cámaras harán de los ministerios que designe, el presidente ecuatoriano señor Mora ha adoptado el partido de nombrar al jefe del gabinete, resumiendo en él todas las carteras, presentándolo al Congreso.

El dudoso honor le ha correspondido hoy al doctor Luis Escudero.

El Presidente de Cuba Dice Que no Existen Subversiones

Desmiente categóricamente los rumores que profusamente circulan

LA HABANA, septiembre 21. (A. N. S.). — El presidente de Cuba, señor Grau de San Martín, ha formulado esta tarde importantes declaraciones sobre la actual situación de la república.

Expresa que es inexacto que se hayan producido sublevaciones en el interior del país y explicando el origen de los numerosos anuncios que se hacen, manifiesta que las versiones son dadas por adversarios de su gobierno para provocar la intranquilidad, tanto en el orden local como con relación al extranjero.

También ha restado toda importancia a los movimientos comunistas agregando que mantiene el completo control en todo el país.

Será recibido hoy R. Mexía por Mussolini

Cablegrama de Saavedra Lamas

BUENOS AIRES, septiembre 21 (A. N. S.) — El delegado argentino en Roma, señor Ramos Mexía, ha enviado hoy al ministro de Relaciones Dr. Carlos Saavedra Lamas un cablegrama anunciándole que mañana será recibido en audiencia especial por el primer ministro italiano, Benito Mussolini.

En esta entrevista, Ramos Mexía procurará zanjar las dificultades que surgieron últimamente para la concertación del tratado comercial italo-argentino.

La exclusión de electores en la P. de Bs. Aires

NUEVAS DENUNCIAS FORMULADAS POR EL RADICALISMO

BUENOS AIRES, setiembre 21 (A. N. S.) — El comité bonaerense del radicalismo ha formulado nuevas públicas denuncias, citando concretos, de exclusión de afiliados al radicalismo y al socialismo de los padrones en los partidos de San Isidro, Matanza, Almirante Brown y General Guido.

Da cuenta de la maniobra a que apelan las autoridades, para evitar mayores diferencias con los padrones nacionales, introduciendo, por cada nombre que tachan, otro de personas desconocidas en las respectivas jurisdicciones.

Por la derogación de dos impuestos

Manifiesto contra los que gravan los réditos y las transacciones

BUENOS AIRES, septiembre 21 (A. N. S.) — La comisión de propaganda pro derogación de los impuestos a los Réditos y a las Transacciones, ha dado un manifiesto exponiendo sus argumentaciones contra los mencionados gravámenes.

Informa que el comercio del país se ha adherido a la protesta y al cierre proyectado para mañana.

HOY CIERRA TOD OEL COMERCIO

Movimiento de Protesta por los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones

ESTADO DEL RIO

El Boletín Diario del calado suministrado por la Dirección del Puerto, informa sobre las variaciones hidrométricas del día de ayer, tomadas a las 7 horas.

Dique No. 1: altura 0.87 m. bajó 2 centímetros.

Calado admisible del puerto, 16 pies 6 pulgadas.

Calado del tramo Santa Fé. Rosario, 18 pies.

DATOS DEL CORREO

Corrientes: 1.20, creció 2 cms.
Ituzaingó: 0.06, ide 6 cms.
Posadas: 0.07. id. 2 cms.
Itá Ibaté: 0.26, bajó 2 cms.
Pto. Aguirre: 0.68. creció 2 centímetros.

Dirección Gral. de Sanidad

Campaña profiláctica a realizarse

Ha llegado ayer a esta capital el Director General de Sanidad doctor Enrique Pidanza, quien ha realizado algunas gestiones ante el gobierno provincial tendientes a obtener fondos para la repartición a sus órdenes.

El doctor Pidanza tiene el propósito de llevar a cabo una campaña sistemática en los departamentos de la costa, para combatir el anquilostoma duodenalis.

Municipales

MULTAS APLICADAS

La Administración sanitaria ha aplicado al señor Cipriano Miranda, una multa de 5 pesos moneda nacional, por infracción al artículo 11 del Reglamento de Mercados (introducir en el mercado una res con cuero).

La repartición citada aplicó al señor José Roldán, una multa de 20 pesos, por infracción al artículo 191 de la Ordenanza número 2133 (falta de certificado de sanidad para el [illegible]).

Los Gravamenes Que Agobian al Consumidor y Provocan la Ruina del Comercio y la Industria

El comercio y la industria de todo el país, cerrarán hoy sus puertas en acto de protesta por los impuestos a los réditos y las trabaciones, establecido como medida de emergencia durante el gobierno provisional y mantenido por el actual.

La protesta de los comerciantes tiene su justificativo. Las veces que nos hemos referido a dichos impuestos, hemos hecho resaltar no solamente su inoportunidad dada la situación crítica por que atraviesa el país, sino también su ilegalidad, puesto que se trata de gravámenes que afectan a los contribuyentes de las provincias, sin ningún beneficio para éstos, puesto que son absorbidos en su totalidad por la nación.

El comercio, la industria, el consumidor sobre todo, están ya agobiados a fuerza de impuestos, que producen el encarecimiento de los artículos en una forma que no está en relación con el juego de la demanda y la oferta, trayendo como consecuencia la disminución de la capacidad adquisitiva del pueblo, que es en quien van a recaer al final de cuentas todas las cargas impositivas de los gobiernos.

En más de una oportunidad hemos sostenido la necesidad de organizar en nuestro país la cuestión impositiva en una forma racional y científica, para suplir las deficiencias actuales. Se sancionan impuestos y más impuestos sin ton ni son, y así vemos que un artículo tiene que soportar una superposición desordenada de impuestos nacionales, provinciales y municipales, llegando al consumidor a un precio que no está al alcance de todos los bolsillos.

Los gobiernos no pueden resignarse a gastar de acuerdo a las restricciones que impone la época de depresión en que vivimos. Se mantienen presupuestos frondosos y para ello se recurre a los impuestos expoliatorios que la masa consumidora no está en condiciones de pagar. No se sancionan impuestos que vayan a gravar directamente al privilegio, pero sí que vayan a agobiar a la masa trabajadora, ya demasiado castigada por los bajos salarios que percibe en la actualidad.

Es hora de que el gobierno nacional vaya convenciéndose de la necesidad de que se dejen sin efecto estos impuestos agobiadores. Mientras los salarios disminuyen y la desocupación aumenta, los impuestos se sancionan unos tras otros y en esas condiciones el comercio y la industria, disminuida la capacidad adquisitiva del pueblo, sufre los efectos desastrosos de esa mala política económica del gobierno. Y si el gobierno nacional no quiere convencerse de esto último, se convencerá leyendo la larga lista de quiebras comerciales que se registran diariamnte.

El cierre de hoy es una voz de alerta que se da al gobierno de la Nación y al Congreso, que están preparando el presupuesto contando con los recursos que pueden dar los impuestos a los réditos y transacciones.

COMISION POPULAR PRO DEROGACION DE LOS IMPUESTOS

La Comisión Popular Pro-Derogación de los impuestos que comentamos, es la auspiciadora del cierre que hoy se realizará en todo el país de 12 a 20 horas.

Con motivo de este movimiento, dicha comisión dirigió una circular a las entidades adheridas y al comercio e industria en general del país, donde entre otras cosas interesantes, dice lo siguiente:

"Resumida la angustia nacional en una depresión económica que conmueve a todas las ramas del comercio, la industria, la producción y el trabajo, y parangonada esta crítica situación con la frondosidad del presupuesto de gastos en el orden nacional, mantenido al nivel de los que rigieron en épocas prósperas, se justifica la censura y la protesta de quienes ven mermado el fruto de su trabajo con el avance que significa crear IMPUESTOS SOBRE IMPUESTOS.

Y ante este espectáculo de un presente sombrío y un porvenir inciertos sin una luz de esperanza de días mejores, surge en alto la Dirección de Réditos y Transacciones y grita al país su conquista de ciento veinte millones de pesos. Y aún cuando la cifra alcanzada en dos años evidencie el fracaso de la percepción — que a no mediar la resistencia del contribuyente y la imposibilidad de pagar se hubiera cuadruplicado — séanos permitido manifestar esta amarga verdad: Ese trofeo que muestra orgulloso, no afecta a los privilegiados, sino que, por el contrario, arrebata el patrimonio que amasaron con cruentos sacrificios los verdaderos propulsores del progreso nacional.

La errónea política financiera del poder central, celoso guardián de los prestamistas del Estado, no le ha permitido tampoco volver la mirada hacia las provincias que, con sus industrias madres desquiciadas y obligadas a claudicar, en materia impositiva, de derechos privativos e inalienables, no logran allegar recursos para responder a sus más apremiantes compromisos."

EL CIERRE DEL COMERCIO LOCAL

Las entidades locales, Centro Comercial, Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos y Sociedad Unión Industrial, se han adherido al movimiento de protesta.

En consecuencia, los comercios de nuestra ciudad estarán cerrados hoy de 12 a 20 horas.

Noticias del C. General de Educación

REUNION DEL T. DISCIPLINARIO

El Tribunal Disciplinario, constituyó por los dos vocales del Consejo, el Inspector y el sub inspector general y por el representante del magisterio señor Calle Alvarez, se reunieron ayer tratando diversos sumarios iniciados contra determinado personal docente.

Anteayer celebró sesión ordinaria el Consejo de Educación, tratando, so diversos asuntos en trámite.

EL ABASTECIMIENTO DE LECHE A SANTA FE

Vendrá un técnico del Ministerio de Agricultura de la Nación

Contestando una nota remitida por el Intendente Municipal doctor Zapata Gollán, el ministro de Agricultura de la Nación, ingeniero Luis Duhau, le ha remitido una comunicación que dice así:

"Con referencia a su nota de fecha 3 de julio ppdo., en la que, con motivo de las gestiones iniciadas por esa Intendencia en el sentido de mejorar el sistema de abastecimiento de leche de la ciudad de Santa Fe, en base de la organización cooperativa de los tamberos, solicita se destaque con carácter permanente un técnico de la División de Industria lechera, con el fin de que preste su colaboración, tengo el agrado de dirigirme al señor Intendente haciéndole saber que este departamento ha designado con tal objeto, al señor Alberto Sánchez Coll.— Saludo al señor Intendente con toda consideración.

ESTUVO EN S. CARLOS EL Dr. MOLINAS

Se encuentra enfermo el padre del diputado Gschwind

Conjuntamente con el diputado provincial Otto C. Gschwind que ya se encuentra restablecido de su enfermedad, el gobernador de la provincia ayer, poco después de mediodía se ausentó en automóvil a S. Carlos Centro, de donde regresó en las últimas horas de la tarde.

El viaje del doctor Molinas obedeció al deseo de visitar al padre de aquel legislador, que se encuentra gravemente enfermo.

REGISTRO CIVIL

En esta repartición hubo ayer el siguiente movimiento:

PRIMERA SECCION

Matrimonios. — Luis Atara con Atenio Adjaaje, árabes. Alejo Enrique Sosa; con ulia Arguier, argentinos.

Nacimientos. — Antonio Raúl, hijo de Antonio Fosco y de Rosalía Susana Losano. Oscar, hijo de Juana Echeverri y de Sara Lorenza Sánchez.

Defunciones. N.N. Fernández, argentino; N.N. Boqueto, argentino.

SEGUNDA SECCION

Matrimonios. — Juan Cisilini con Eugenia Campagnolo, argentinos.

Nacimientos. — Juan Carlos, hijo de Juan José Giménez y de Sara Gutiérrez. Amanda Odilia Guadalupe, hija de Sandalio A. Tullán y de Juana Pintos. Juan Carlos, hijo de Anselmo Villavicencio y de Mercedes Oporto. Mercedes, hija de Castor Miguez y de Generosa Gómez. Roberto Andrés, hijo de Valentín Franzotti y de Agueda Cabaña.

...n Meyer, argentina, 14 años. Francisco...

Defunciones. — Blanca Margarita Ferrandis, argentina, 56 años; Francisco Valdez, argentino, 84 años.

En la Escuela "Nicolás Avellaneda", una Visita del Inspector General

El Inspector Gral. de Escuelas de la Provincia, señor Guillermo Fradegrada, visitó la escuela "Nicolás Avellaneda" que dirige en esta capital el señor Alberto D. Andino, interesándose por su funcionamiento y necesidades.

El señor Fradegrada, luego de visitar los grados y recoger impresiones, prometió diversas mejoras para el establecimiento, entre otras la creación de un taller de carpintería para la enseñanza manual del alumnado y de los jóvenes del barrio que deseen aprender el oficio.

La promesa del visitante ha producido muy buena impresión; pues la creación de un taller de la naturaleza el proyectado estaría llamado a reportar positivos beneficios no solamente a los alumnos de la escuela sino también a numerosos jóvenes que necesitan aprender un oficio útil.

LA FIESTA DE AYER

Festejando la llegada de la Primavera y en homenaje a Sarmiento, se efectuaron ayer en la Escuela Avellaneda dos fiestas, una en el turno de la mañana y otra por la tarde. Se desarrollaron números interesantes a cargo de los alumnos.

Por la mañana habló la señorita Eladia Sabaté y por la tarde la señorita Matilde Aranda.

"SANTA FE"
DIARIO DE LA MAÑANA
El Decano de la Prensa Santafecina

HOY

LA VICE GOBERNACION DE LA PROVINCIA

En el día de hoy —si no falla la asamblea legislativa— será considerada la renuncia del vice gobernador de la Provincia, que éste ha manifestado ser indeclinable y por consiguiente deberá ser aceptada.

Tal hecho plantea un nuevo problema político para el partido gobernante y también para la oposición. En efecto, de acuerdo con el artículo 48 de la Constitución en vigencia, parece que deberá elegirse su reemplazante, pues esa disposición dice: "En caso de muerte, RENUNCIA, destitución o inhabilidad permanente del vice gobernador las funciones del Poder Ejecutivo (cuando no exista gobernador) serán desempeñadas por el presidente pro témpore del Senado, tan sólo mientras se proceda a nueva elección para completar el período legal, no pudiendo esta elección recaer en dicho funcionario. No se procederá a nueva elección cuando el tiempo que falte para completar el período, no exceda de un año".

Los antecedentes, de acuerdo a la Constitución de 1900 y aun la anterior, son contrarios a la nueva elección, pues siendo gobernadores Iturraspe, Freyre, Echague y Lehmann, los vicegobernadores renunciaron para ocupar bancas en el Congreso, unos y el último para retirarse a su casa. ¿Se está ahora en el mismo caso?

He ahí lo que deberá interpretarse, pues si se considera que el Ejecutivo lo forman el binomio de gobernador y vice y los ministros, ese Poder estaría desintegrado y en tal caso correspondería convocar a una elección general en toda la provincia para reemplazar al señor Carreras.

Es cierto que el artículo parece indicar que sólo se hará la elección cuando el vice gobernador desempeña las funciones de gobernador y renuncia, pero en tal caso, no debiera establecer que la lección se hará "en caso de muerte, RENUNCIA, destitución o inhabilidad del vice gobernador". La prescripción no está, pues, bien clara, porque si esta elección se hiciera porque desempeña las funciones de gobernador, la elección debiera hacerse para reemplazar a éste y no al segundo término que de hecho lo desempeña el presidente pro témpore del Senado.

Ahora bien, si se interpretara que debe elegirse el reemplazante del que ha renunciado, tanto el partido demócrata progresista, profundamente dividido, como el radicalismo antipersonalista, semi-disgregado, se encontrarían en pésimas condiciones para ir a una lucha de esa índole.

Todo esto viene a demostrar que la vice gobernación es un mal apéndice del Ejecutivo, por los contratiempos que trae al jefe del gobierno, más en esta provincia, en donde el regionalismo está latente en todos los partidos y el segundo término se considera generalmente el gobernador del sur, lo cual ha traído las divisiones partidarias, lo mismo en el radicalismo, que ahora entre los demócratas progresistas.

Los políticos oligarcas, siempre prácticos, de 1898 hasta 1906, salvaron la dificultad ofreciéndoles el puente de plata de ir al Congreso, con tal que dejaran de ser obstáculo a la buena marcha política y administrativa del gobierno.

Si los convencionales de 1921 se hubieran inspirado en la experiencia, habrían convenido en suprimir la vicegobernación, dejando como tal al presidente pro-témpore del Senado, con lo cual se ahorraría un sueldo fuerte al tesoro público y muchas dificultades a los gobernantes.

Las consecuencias de seguir la vieja costumbre, se están viendo, apenas en vigencia la Constitución nueva que, entre otras fallas, tiene ésta, la de no haber establecido la elección directa y no dar representación a las minorías en la Legislatura.

Esta renuncia del vice gobernador, que es el primer caso que se presenta para aplicar el artículo 84, puede servir de pauta para lo sucesivo. Es decir, si es caso o no de una nueva elección, como parece establecerlo la disposición transcripta.

La Corte de Leipzig Comenzó el Progreso

Contra los comunistas acusados de haber incendiado el Reischtag

LA INVESTIGACION EN LONDRES

LEIPZIG, septiembre 21 (A. N. S.). — Esta mañana se dió comienzo al proceso contra los comunistas que intervinieron en el incendio del Reischtag, estableciéndose en una declaración dada a la prensa, que esta causa interesa por igual a toda la nación alemana, "cuyos jefes han sido acusados en la forma más monstruosa", aludiendo así a las aseveraciones que se han hecho de que los mismos naciona'-socialistas intervinieron en aquel suceso.

El tribunal se reunió bajo la presidencia de Bungler, declarando que se trata de juzgar a los procesados de una tentativa de derrocamiento de la constitución alemana que precedería a una insurrección.

El juez se refirió en términos acres a la investigación sobre el suceso realizada recientemente en Londres y manifestó que en ella se había obrado con una intención preconcebida, constituyendo un hecho sin precedentes la manera de inmiscuirse más allá de los límites tolerables en un proceso.

LOS ENCAUSADOS

LEIPZIG, septiembre 21. (A. N. S.) — El alemán Torgler, los búlgaros Tancif, Popoff y Dimitroff y el holandés Van der Lubbe, acusados de ser los autores principales del suceso que se investiga, fueron conducidos bajo severa escolta al edificio de los tribunales.

Comenzó a recibirse la declaración de los testigos, que suman 120 aproximadamente, habiendo hoy declarado únicamente seis de ellos. El último a quien escuchó el jurado hoy, fué el acusado Van del Lubbe, que manifestó haberse separado del comunismo en el año 1931.

Pidió Reconsideración el B. Francés e Italiano para la America del Sur

Cincuenta Mil Pesos de Subsidio al H. de Caridad

Además un subsidiode 6.000 pesos al Hospital de Pilar y 3000 a la Sociedad Cosmopolita

La Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados de la Nación ha despachado favorablemente un proyecto por el cual se acuerda un subsidio de 50 mil pesos al Hospital de Caridad de Santa Fe, 6 mil al Hospital de Pilar y 3 mil a la Sociedad Cosmopolita.

El proyecto es oportuno, pues de todos es conocida lo dificultoso que les resulta desenvolver sus actividades a estas instituciones que prestan beneficios innegables a la sociedad. El Hospital de Caridad de esta ciudad se encuentra en una situación económica que llega a la indigencia y no puede desarrollar la acción social que se ha impuesto. Lo mismo ocurre con la Biblioteca Cosmopolita, a la cual se ha privado de todo apoyo social, siendo su situación tal, que en la última reforma a los estatutos se ha tenido que suprimir el socorro mancomunado.

La nota que el presidente de la Cosmopolita, señor Manuel Frutos, enviara a cada uno de los diputados santafecinos ante el Congreso, halló eco en los diputados Mario Antelo y Julio Noble, quienes auspiciaron ante la Comisión de Presupuesto se acuerde el subsidio mutuo al cual se acogían cientos de asociados.

PENSION A LA FAMILIA DEL Dr. LOPEZ PUJATO

La misma comisión ha despachado favorablemente el proyecto del doctor Mario Mosset Iturraspe, por el cual se acuerda una pensión de cuatrocientos pesos mensuales, por diez años, a la viuda e hijas mujeres del extinto doctor Manuel López Pujato, recientemente fallecido.

++

Se levanta la sesión

Los Demócratas Pretenden Diferir la Consideración de las Cartas O. Municipales

Anoche se reunió el Senado bajo la presidencia del doctor Carassa y con asistencia de los señores Pita, Rodríguez, Ball, Aicardi, Pareta, Torres, Brambilla, Wernir, Mariel, Reyes y Carlen. Seis demócratas equivalentes a cinco votos, contra seis radicales.

La sesión fué un poco aburrida, monótona, pesada, salvo en la parte en que se hizo alusión a las Cartas Orgánicas Municipales de Rosario y Santa Fe. Puede decirse que se redujo a una conversación amable sobre temas importantes, entre los senadores Pita y Rodríguez.

Secretaría da lectura a los asuntos entrados entre los que figura la Carta Orgánica Municipal de Santa Fe, entregada ayer mismo al Senado por una Comisión especial designada al efecto por la Convención.

Se vota la suma de tres mil pesos para ser distribuídos a razón de $ 0,50 entre las personas menesterosas de Tostado y se pasa a considerar un proyecto por el que la provincia renuncia al subsidio federal para la construcción de caminos correspondiente al año 1935.

El senador Rodríguez defiende el proyecto que comprende la construcción de dos caminos en la misma zona.

El senador Pita, que tiene en su pupitre una amplia documentación y que da muestras de estar bien compenetrado de la cuestión, se opone al tratamiento del proyecto.

Cita cifras y da razones valiosas que fundamentan sólidamente su posición que es de defensa de los intereses de la provincia. Ante la evidencia de las razones expuestas por el senador por La Capital, se resuelve que el asunto pase a Comisión.

El señor Pita habla de la necesidad de considerar las Cartas Orgánicas Municipales de Santa Fe y Rosario. Dentro de diez o doce días habrá terminado el período de sesiones y sería conveniente que para esa fecha existiera ya un pronunciamiento de la Legislatura. Se extiende en atinadas consideraciones respecto al progreso que significa para la autonomía de los Municipios la aplicación de los estatutos sancionados por las Convenciones.

"Si se han encuadrado dentro del marco de las prescripciones constitucionales — dice el señor Pita — las Cartas deben ser aprobadas. Propongo la primera sesión de la próxima semana para que sean tratadas, con o sin despacho.

Contesta el señor Rodríguez, quien como buen abogado se encuentra ante una duda grave. La nueva Constitución no ha previsto el trámite a seguir. No se sabe si debe ser la Asamblea Legislativa o si deben seguir el trámite ordinario. Después la cuestión de si puede o no existir el veto: la forma en que serán promulgadas, en fin toda una serie de objeciones de orden constitucional que deben ser resueltos con anterioridad al pronunciamiento de la Cámara.

Por todo ello, se opone a la moción del senador radical, afirmando a cada momento que el sector demócrata comparte la opinión del señor Pita en cuanto a la necesidad y urgencia del pronunciamiento.

Puesta a votación la moción del senador radical, es rechazada. Para la aprobación se necesitaban los dos tercios. El asunto pasa a la Comisión de Negocios Constitucionales.

A continuación y a indicación del senador Pita, se resuelve invitar al señor ministro de Gobierno para que informe a la Cámara cómo se cumple la ley de estabilidad y escalafón del empleado público.

Se resuelve tratar en la sesión de esta mañana un proyecto que ya tiene sanción de diputados cediendo un terreno al Club de Regatas, la ley de Comisiones de Fomento y se levanta la sesión, después de ampliar la Comisión de Negocios Constitucionales para que estudie la anexión al departamento Caseros, de una extensión de terreno perteneciente al departamento Constitución.

JUNIO Y JULIO

Se abonará a los Tribunales

La Tesorería de la Provincia ha entregado los fondos necesarios para abonar los haberes de junio y julio al personal de la administración judicial.

Dentro de breves días se rá abonado el mes de agosto, con lo cual los tribunales habrán sido puestos al día en sus sueldos.

La Comuna de Crispi

Fué denunciada ante el M. de I. Pública

La sucesión de Pedro Mattia de Zenón Pereyra, se ha dirigido por nota al Ministerio de Instrucción Pública y Fomento, denunciando a la Comisión de Fomento, de Crispi, departamento San Martín, la que según dicha denuncia, obstruye deliberadamente la salida de las aguas del campo de la sucesión, perjudicando los sembrados.

El Ministerio, antes de adoptar resolución alguna, les solicitado los datos pertinentes a la Jefatura de Policía de aquel departamento.

LOTERIA

RIOJA

En el sorteo efectuado ayer salió favorecido con el premio mayor el número:

6047

Además salieron premiados los números:

7611; 4720; 18883; 20734; 10294; 997; 12585; 1700; 3212; 3663; 5112; 6298; 7598; 8816; 10408; 12660; 15532.

El F. de Estado Opina que no Debe Hacerse Lugar a la Misma

No debe confundirse, dice el Fiscal, al deudor y al emisor

Los apoderados del Banco Francés e Italiano para la América del Sur, se han presentado al gobierno de la provincia solicitando reconsideración de un decreto dictado en el mes de Julio contra esa entidad. El Fiscal de Estado en su nuevo dictamen, ha dado a conocer ayer, aconseja al Poder Ejecutivo que no se haga lugar a la reconsideración solicitada.

Dicho dictamen dice así:

He leído con atención el escrito presentado por los apoderados del Banco Francés e Italiano para la América del Sur en el cual piden al Poder Ejecutivo revoque la resolución que deja sin efecto las resoluciones del 22 de Mayo de 1926, 9 de Febrero de 1928 y 25 de Junio de 1930 y no encuentro en él argumento serio contra los puntos que fundamentan mi dictamen de fecha 18 de Julio pasado en el cual el P. E. fundó su resolución del 23 de Agosto.

El fundamento principal de mi dictamen radicaba en la consideración de que la denuncia de la pérdida, extravío o substracción de los títulos, debió efectuarse en Francia de acuerdo a la Ley Francesa en virtud de que si bien la Provincia de Santa Fé era la obligada a satisfacer el importe del empréstito en realidad no fué la emisora del mismo.

No se debe confundir al deudor y al emisor. Generalmente ambos caracteres se reunen en una sola entidad pero en los contratos respectivos pueden cambiarse de tal manera las formas de los mismos que deudor y emisor sean personas completamente distintas. Tal interpretación surge de los términos "oficina pública correspondienes, o a la empresa emisora que corresponda" usada por los artículos 748 y 753 del C. de Comercio y si alguna duda puede caber en la interpretación de ellos, la ley francesa de 1872, base de toda legislación al respecto nos dice en el artículo 2o. que el acta de oposición deberá también ser notificada al establecimiento deudor.

Tal pensamiento es compartido por los banqueros "emisores" (según así se denominan al dorso de los títulos) y por sus abogados que han de haber sido consultados al respecto, quienes han de ignorar también lo que se enseña en libro ad usum scholarum pues en la comunicación dirigida por el Banco de Paris y de los países Bajos del 24 de Junio al señor Ministro de Hacienda, dice: "Tenemos el honor de manifestarle que la oposición constituida en la Argentina no puede por efecto impedir la negociación de Francia de los títulos del empréstito, incluído en dicha oposición. Solamente una oposición regularmente y mantenida en el diario oficial de las oposiciones pondría válidamente obstáculo a la libre circulación de los títulos en nuestro Mercado y en el estado actual de las cosas no nos sería posible rechazar aún para los rescates en curso, la entrega de obligaciones incluídas en la lista adjunta a su carta del 15 de Marzo de 1931, pues esas obligaciones encuéntranse regulares para el comercio francés.

El fallo transcripto de la Suprema Corte no se refiere a la cuestión planteada, de manera que las palabras incidentales usadas no deben ni pueden tomarse como indicadoras de un pensamiento que no preocupó a la Corte al resolver ese asunto.

De modo pues que el reclamo, aún aceptando su calidad de propietario de los títulos debió atenerse y cumplir los requisitos de la ley francesa que regía su emisión, no siendo aplicable la ley argentina, pues entre otras cosas existen en el caso inconvenientes insalvables para verificar aquí la propiedad de los títulos, requisito previo indispensable para proceder a la publicación ordenada por el artículo 750 del C. de Comercio y por ende la satisfacción de todas las obligaciones posteriores.

El Fiscal de Estado no puede considerarse un convidado de piedra que debe cerrar los ojos ante situaciones que redundan en evidente perjuicio para el fisco como sería el doble pago de unos mismos títulos. El asesoramiento legal del P. E. que le confiere el artículo 4o. de la Ley 1944 implica necesariamente la facultad y la obligación de efectuar todas las indicaciones que le sugieren los expedientes, sin que deba considerar como artículos de fé las resoluciones anteriores ni permitir que el P. E. actual remate con su oprobación y consentimiento los errores del pasado.

Por lo expuesto soy de opinión que no debe hacerse lugar a la reconsideración solicitada.